AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO VELASCO CASTILLO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.013.617.868 — CONTRATO No. 654-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MAYO 2024)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ DC (GRUPO TERRITORIAL CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE)

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía los servicios profesionales para apoyar al Grupo Territorial en la construcción e implementación del programa de acompañamiento a los comparecientes de Fuerza Pública ante la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el componente jurídico.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Apoyar y orientar jurídicamente a los comparecientes de fuerza pública ante la JEP respecto de los beneficios jurídicos, sociales y económicos dispuestos por parte de la ARN en la normatividad vigente.	Durante el periodo se atendió capacitacion organizada por el eje central, donde se puso en conocimiento dentro del Plan de Formación Territorial los "Métodos operativos de Capital Semilla y Perfil Productivo". Durante este espacio fueron expuestas las características sobre las cuales opera las diferentes fases y procedimientos para otorgar el capital semilla para los beneficiarios del proceso de acompañamiento de comparecientes de FFPP, y como deben estar asociados dichos beneficios economicos a perfiles productivos que permitan mejorar las condiciones y competencias laborales y calidad de vida de la poblacion objeto. De igual forma, se puso en conocimiento de los miembros de los GT el procedimiento interno sobre como debe gestionarse la ruta para los desembolsos, así como los seguimientos particulares sobre el caso a caso y el cumpliiento de los compromisos de la poblacion compareciente. (Evidencias: \\acr.int\gt\Engativa\SEDES\HONORARIOS\EVIDENCIAS_HONORARIOS\5. Mayo\Cesar_Augusto_Velasco_Castillo)
2. Apoyar y acompañar jurídicamente los compromisos que adquiera la ARN en el desarrollo de los procesos misionales del proceso de acompañamiento a los comparecientes de Fuerza Pública ante la JEP, de conformidad con la normativa vigente.	En mes de mayo se desarrolló nuevamente ejercicio de caracterizacion y mapeo de actores relacionados específicamente para el departamento del Casanare. Durante el ejercicio se volvió a realizar un levantamiento de informacion sobre los aspectos mas relevantes que seran fundamentales al momento de iniciar el acompañamiento jurídico a la poblacion objeto de atencion por parte de la GT enfocado a los comparecientes FFPP. Los datos encontrados y revisados fueron determinados de acuerdo a su prioridad y importancia con la finalidad de que al inicio de las actividades formalmente se tenga un alcance programado de cómo abordar el proceso de acompañamiento de la ARN a los comparecientes FFPP, tendiente a orientar y gestionar las dimensiones del plan de acompañamiento de aceurdo a los componente en educación formal, salud, educacion para el trabajo, orientacion jurídica y empleabilidad; así como los beneficios económicos contenidos en la resolución. (Evidencias: \\acr.int\gt\Engativa\SEDES\HONORARIOS\EVIDENCIAS_HONORARIOS\5. Mayo\Cesar_Augusto_Velasco_Castillo)
3. Apoyar en la verificación y el seguimiento al cumplimiento de requisitos y compromisos que se establecen en el marco de justicia transicional para el otorgamiento, negación y/o revocatoria de los beneficios jurídicos a la población objeto, de acuerdo con la normativa vigente.	En el mes de mayo se atendió capacitacion organizada por el eje central, donde se puso en conocimiento dentro del Plan de Formación Territorial el "Método de Seguridad". Durante dicho espacio se expuso la importancia de esta ruta que particularmente busca recepcionar alertas de riesgo en contra de la vida y/o integridad física del compareciente de FFPP (de forma individual o junto a su núcleo familiar), que sean expuestos ante los GT o directamente ante la JEP. Hay que tener en cuenta que la funcion de iniciar el reporte de riesgo debe ser realizado por el profesional jurídico, quien brindará la asesoría legal necesaria para enrutar el caso segun competencia a la entidad respectiva, solicitando si es necesario medidas preventivas de seguridad (acompañamiento y/o medidas de seguridad policivas), mientras la autoridad sobre quien recae la competencia emite concepto y recomendacion de medidas de acuerdo al resultado de nivel de riesgo. Este procedimiento es de gran importancia para garantizar los derechos a la integridad personal y la vida del compareciente FFPP y/o su núcleo familiar asociado, lo que a su vez concomitantemente garantiza la comparecencia de estas personas ante la JEP. (Evidencias: \\acr.int\gt\Engativa\SEDES\HONORARIOS\EVIDENCIAS_HONORARIOS\5. Mayo\Cesar_Augusto_Velasco_Castillo)
4. Suministrar los insumos necesarios para atender las diferentes solicitudes en el marco del proceso de atención a comparecientes de la fuerza pública que eventualmente sean requeridos por las dependencias de la Entidad o externos, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normativa vigente.	Durante el mes se atendió capacitacion organizada por el eje central, donde se puso en conocimiento dentro del Plan de Formación Territorial la "Socialización del Método Operativo de Asistencias". Durante esta sesion fueron atendidos particulamente los procedimientos destinados al el registro de asistencias de las personas comparecientes FFPP por parte del personal que atenderá en los diferentes espacios (jurídico, psicosocial, acompañamiento, etc) destinados al proceso de acompañamiento de la poblacion objeto del programa. A su vez fueron expuestas las funcionalidades generales de las herramientas del SIRR, los diferentes formatos que estaran asociados al proceso, la forma como deben ser diligenciados, las características de cada formato, así como el procedimiento de cargue a la herramienta para su correspondiente radicacion y verificacion por parte de los equipos de seguimiento (gestion documental). Es importante tener en cuenta que ademas, tambien se informoó al personal de acompañamiento la forma como va a ser realizada la citacion de la poblacion objeto de atencion, y la forma como proceder en casos de asistencia y/o inasistencia. (Evidencias: \\acr.int\gt\Engativa\SEDES\HONORARIOS\EVIDENCIAS_HONORARIOS\5. Mayo\Cesar_Augusto_Velasco_Castillo)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO VELASCO CASTILLO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.013.617.868	CONTRATO No.	654-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MAYO 2024)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ DC (GRUPO TERRITORIAL CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE)		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía los servicios profesionales para apoyar al Grupo Territorial en la construcción e implementación del programa de acompañamiento a los comparecientes de Fuerza Pública ante la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el componente jurídico.

5. Apoyar en el proceso de seguimiento de casos de riesgo ante las autoridades competentes, de la población compareciente de fuerza pública, de acuerdo con el marco de competencia de la entidad y a los instructivos o protocolos que internamente se establezcan.	En la capacitacion del Plan de Formación Territorial "Método de Seguridad" se resaltó la importancia que tiene dentro de esta ruta, la proteccion de los derechos fundamentales de la poblacion objeto; específicamente los derechos a la integridad y la vida del compareciente FFPP y su núcleo familiar. De esta forma a partir de la la recepción de la existencia de una alerta de riesgo manifestada y puesta en conocimiento durante el acompañamiento, el enrutamiento del reporte de riesgo debe ser remitido segun competencia en principio la JEP, quien tendra la autoridad para iniciar un estudio de nivel de riesgo, donde permitira determinar si el riesgo reportado es superior a una calificacion ordinaria, lo que implique la implementacion de medidas de seguridad de distintos niveles con el fin de que se garantice la comparecencia plena del participante frente a sus compromisos dentro del regimen de condicionalidad al cual se ha sometido. De igual forma, en capacitacion del 23 y 24 del GT se participó de un espacio de Mesa temática de bienestar y seguridad. (Evidencias: \\acr.int\gt\Engativa\SEDES\HONORARIOS\EVIDENCIAS_HONORARIOS\5. Mayo\Cesar_Augusto_Velasco_Castillo)
6. Apoyar los espacios donde se adelanten Trabajos, Obras y Actividades -TOAR- con contenido restaurador reparador que deban realizar comparecientes de fuerza pública ante la JEP, en el marco del Sistema Integral para la Paz.	Durante el ejercicio de mapeo de actores realizado en el mes de mayo se realizó seguimiento de los procesos y proyectos TOAR que se pueden estan adelantando particularmente en los departamentos de incidencia del GT CBC, en virtud de los diferentes subcasos (Subcaso Casanare asociado a el macrocaso 03 -Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado reportados como "Falsos Positivos") así como otras acciones orientadas a la dimension restaurativa de los comparecientes FFPP ante la JEP en cumplimiento de sus comrpomisos asociados al regimen de condicionalidad. (Evidencias: \\acr.int\gt\Engativa\SEDES\HONORARIOS\EVIDENCIAS_HONORARIOS\5. Mayo\Cesar_Augusto_Velasco_Castillo)
7. Apoyar y acompañar jurídicamente los procesos restaurativos en el marco del proceso de acompañamiento a los comparecientes de Fuerza Pública ante la JEP	Recientemente se atendió capacitacion organizada por el eje central, mediante la cual dentro del Plan de Formación Territorial se atendió "Ciclos para la comprensión de la Comparecencia". Este ejercicio permitió enfocar y fortalecer a los equipos que atenderán a los comparecientes FFPP ante la JEP, nutriendo de herramientas sobre las posiciones que puede tener un participante en la ruta de la comparecencia, partiendo desde la la concientizacion del daño que originó a su sometimiento ante la JEP, los contenidos y el sentidos propios de su deber de restaurar el daño causado, los papeles y roles que cumplió en el marco del conflicto armado, así como el camino a aceptar su responsabilidad, destinada a generar espacios de conciencia que permitan desarrollar en el compareciente una conciencia de dimencion restaurativa. Estos ejercicios siempre estaran acompañados de profesionales psicosociales, quienes estan destinados a enfocar y/o preparar al compareciente para que tenga la posibilidad de que con sus acciones en el marco del regimen de condicionalidad, propenda hacia la verdad y la reparacion a las víctimas. (Evidencias: \\acr.int\gt\Engativa\SEDES\HONORARIOS\EVIDENCIAS_HONORARIOS\5. Mayo\Cesar_Augusto_Velasco_Castillo)
8. Proyectar respuestas oportunas a las peticiones, consultas y requerimientos que se presenten ante la Entidad, conforme el marco normativo vigente relacionadas con el objeto contractual	Durante el espacio de reunion general del GT Cundinamarca, Boyacá y Casanare que se realizó el 23 y 24 de mayo en la sede San Martín y Engativá, se atendieron consultas elevadas por el grupo territorial acerca del panorama general sobre la situacion jurídica de los comparecientes de FFPP ante la JEP. Esto permitió tener datos sobre la poblacion objeto y sus características particulares en cuanto al futuro proceso de acompañamiento voluntario ligado al regimen de condicionalidad y comparecencia de la poblacion quienes en virtud de la expedicion de la resolucion emitida por la ARN, tendrian acceso a medidas en dimenciones socioeconómicas (capital semilla y apoyo a sostenimiento), beneficios sociales (gestiones en salud, educacion formal, educacion para el trabajo y desarrollo humano, orientacion jurídica y gestion en empleabilidad) y una dimension restaurativa. (Evidencias: \\acr.int\gt\Engativa\SEDES\HONORARIOS\EVIDENCIAS_HONORARIOS\5. Mayo\Cesar_Augusto_Velasco_Castillo)
9. Apoyar la articulación interinstitucional para el fortalecimiento de los procesos relacionados con el acceso a los beneficios que se otorgan a los comparecientes de Fuerza Pública.	En el ejercicio de mapeo de actores relacionados para el departamento del Casanare que se adelantó durante el mes de mayo, fueron revisados a profundidad los autos asociados al Subcaso Casanare, mediante el cual se pudo ver cómo la magistratura mediante Auto 055 de 2022 realizó caracterización de las hipótesis preliminares del subcaso, donde el primera medida tuvieron en cuenta el “Informe 1 Inventario del conflicto armado” y el “Informe 5 Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate” presentados por la Fiscalía General de la Nación, con la intencion de pormenorizar las características macrocriminales del periodo 2002-2008, lo que permite concretamente a la SRVR priorizar la investigación de este periodo, tal como fue descrito en el contenido del Auto 033 de 2021. De esta forma se evidenció que el ejercicio del mapeo se realizó con la intencion de realizar objetivamente una verificacion de hechos tendiente a identificar instituciones publicas, individuos, organizaciones campesinas, de sociedad civil, de genero y/o étnicas, empresas, agencias de cooperacion, redes, universidades y medios de comunicacion -entre otros- que tengan incidencia en el ejercicio de acompañamiento ofrecido por la ARN. (Evidencias: \\acr.int\gt\Engativa\SEDES\HONORARIOS\EVIDENCIAS_HONORARIOS\5. Mayo\Cesar_Augusto_Velasco_Castillo)

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO VELASCO CASTILLO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.013.617.868	CONTRATO No.	654-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MAYO 2024)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ DC (GRUPO TERRITORIAL CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE)		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía los servicios profesionales para apoyar al Grupo Territorial en la construcción e implementación del programa de acompañamiento a los comparecientes de Fuerza Pública ante la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el componente jurídico.

10. Apoyar y participar en el desarrollo de informes, reportes o documentos que le sean solicitados, observando el cumplimiento de los lineamientos determinados por el supervisor, así como la veracidad de los datos registrados.	Durante el ejercicio de mapeo de actores realizado en el mes de mayo fue consignado en un Excel la verificacion y análisis detallados de actores relevantes, segun su importancia asociada al proceso de acompañamiento a los comparecientes de miembros FFPP ante la JEP. Para tal fin fueron revisados grupos de actores sociales, tipos de actores, objetivos o interes general del actor, relacion predominante con la ARN, jerarquizacion de su poder, principales alianzas y conflictos, así como los ambitos de insidencia territorial; con la finalidad de tener un panorama muy ámplio sobre la aplicacion metodológica en favor de la poblacion objeto. Durante el ejercicio se adelantaron dos reuniones donde el equipo del GT CBC comparecientes FFPP compartieron avances, inquietudes y observaciones del diligenciamiento y búsqueda de la informacion. (Evidencias: \\acr.int\gt\Engativa\SEDES\HONORARIOS\EVIDENCIAS_HONORARIOS\5. Mayo\Cesar_Augusto_Velasco_Castillo)
11. Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se participó de reunion sobre Socialización de Procesos Internos del GT CBC. Durante este espacio fueron expuestos de forma general las actividades que desarrollan otras áreas que integran el Grupo Territorial, así como las características propias de cada proceso misional que atiende la ARN. (Evidencias: \\acr.int\gt\Engativa\SEDES\HONORARIOS\EVIDENCIAS_HONORARIOS\5. Mayo\Cesar_Augusto_Velasco_Castillo)

Cesar Augusto Velasco Castillo
Firmado digitalmente por Cesar Augusto Velasco Castillo

CESAR AUGUSTO VELASCO CASTILLO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Luz Alexandra Rubio Mejía
Firmado digitalmente por Luz Alexandra Rubio Mejía

NOMBRE(S): LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA

Fecha VoBo: 31/05/2024

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co